

CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE PARA EL CURSO ACADÉMICO (2009/2010)

Con esta convocatoria, la Universidad de Granada continúa su política de apoyo a las iniciativas que, en materia docente, se realizan en el ámbito de la innovación. El objetivo primordial es la mejora de la docencia en nuestra Universidad, con el compromiso de conseguir los niveles de calidad y excelencia necesarios para una adecuada formación y capacitación de los estudiantes.

Con la innovación docente se pretende una docencia universitaria de calidad, donde la comunicación creativa y retadora del profesorado con sus estudiantes sea el eje central del proceso docente. La innovación, tanto en clases teóricas, prácticas como en tutorías, debe enriquecer el proceso de aprendizaje del estudiante y la adquisición de competencias profesionales. La docencia universitaria debe incorporar problemas y necesidades reales presentes en la sociedad y nutrirse de los avances de la investigación científica que intenta dar respuestas a dichos problemas y necesidades.

En el proceso de enseñanza-aprendizaje resulta muy importante ofrecer también herramientas que ayuden al estudiante a completar conceptos previos y a conectarlos con la nueva información. Esto resulta especialmente importante al inicio de la carrera. Al mismo tiempo, para el profesorado universitario, es muy importante la formación, la evaluación y la incentivación en el desarrollo de su actividad docente.

La innovación docente también puede contribuir a la difusión de la ciencia y la cultura a la sociedad, a la que se debe.

Finalmente, con la subvención de distintas acciones de innovación docente la UGR apuesta por institucionalizar las buenas prácticas docentes, a partir de la colaboración del profesorado, posibilitando de esta manera, una construcción interdisciplinar del conocimiento.

Por consiguiente:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA HA RESUELTO CONVOCAR EL PROGRAMA DE INNOVACIÓN DOCENTE MEDIANTE LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS para el curso 2009/2010 de acuerdo con las siguientes BASES:

OBJETIVOS:

1. Estimular el desarrollo de técnicas y estrategias docentes innovadoras que favorezcan una enseñanza basada en la participación activa del estudiante universitario.
2. Mejorar las metodologías docentes: teoría, prácticas y tutorías, de forma que mejore la formación global de los estudiantes.
3. Impulsar la creación y consolidación de equipos docentes que colaboren para mejorar la docencia de un determinado grupo de estudiantes. Preferentemente de un mismo curso de una determinada titulación.
4. Impulsar el uso de las TIC en los procesos de innovación docente.
5. Promover la utilización innovadora de los recursos y servicios de la Universidad de Granada.
6. Potenciar la divulgación a la sociedad de la actividad académica.

ACCIONES DE INNOVACIÓN:

ACCIÓN 1: INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN ON-LINE DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE:

Proyectos dirigidos a la elaboración y mejora de materiales docentes innovadores en red en la Plataforma de Recursos de Apoyo a la Docencia (PRADO) de la Universidad de Granada, que integrará herramientas web de ayuda a la docencia presencial (Tablón de Docencia, SWAD) y virtual (Moodle). Se dará prioridad a los proyectos que propongan la creación de materiales multimedia (podcasts, vídeos, animaciones, etc.) o materiales audiovisuales para personas con necesidades especiales (audiodescritos, subtítulos, etc.).

Hasta 5.000 €.

ACCIÓN 2: INNOVACIÓN EN METODOLOGÍAS DOCENTES PARA CLASES TEÓRICAS Y PRÁCTICAS:

Proyectos dirigidos a la innovación en: lección magistral, estudio de casos prácticos, resolución de ejercicios y problemas, aprendizaje basado en problemas, aprendizaje por proyectos, aprendizaje cooperativo, clases prácticas. También se incluyen en esta acción proyectos dirigidos a la potenciación y mejora de las metodologías docentes en primeros cursos

Hasta 15.000 €

ACCIÓN 3: INNOVACIÓN EN LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES: Proyectos dirigidos a la puesta en práctica de nuevos instrumentos para la evaluación de los estudiantes, coherentes con criterios que propicien un aprendizaje significativo y sostenido.

Hasta 5.000 €

ACCIÓN 4: INNOVACIÓN EN ENSEÑANZA BILINGÜE: Proyectos dirigidos a la elaboración de recursos docentes innovadores que posibiliten una enseñanza bilingüe.

Hasta 6.000 €

ACCIÓN 5: INNOVACIÓN EN LA DOCENCIA DE POSGRADO: Proyectos dirigidos a la innovación en el diseño, desarrollo y evaluación de la docencia de posgrado.

Hasta 8.000 €

ACCIÓN 6: INNOVACIÓN EN LA DOCENCIA PARA UNA MEJOR FORMACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES:

Proyectos dirigidos a la innovación en recursos docentes y estrategias educativas que faciliten la formación inclusiva de personas con necesidades educativas especiales.

Hasta 5.000 €

ACCIÓN 7: INNOVACIÓN EN ORIENTACIÓN Y TUTORÍAS: Proyectos que vayan dirigidos a la innovación en orientación académica, personal y profesional del estudiante. En esta acción se subvencionarán proyectos organizados por titulaciones. Se atenderán también acciones que vayan coordinadas con otros programas de la Universidad de Granada.

Hasta 10.000 €.

ACCIÓN 8: INNOVACIÓN EN EL PRACTICUM: Proyectos dirigidos a la adquisición de competencias profesionales en el mundo laboral posibilitando la relación teoría-práctica. En este tipo de proyectos se debe indicar:

- a) El sistema de identificación y evaluación de buenas prácticas en los centros colaboradores.

- b) El establecimiento de estructuras de trabajo cooperativo entre profesionales externos y profesorado universitario.
- c) Formas de incentivación al centro externo colaborador.
- d) La realización, en su caso, de algún período del practicum en un país extranjero.

Hasta 8.000 €.

ACCIÓN 9: INNOVACIÓN EN LA DIVULGACIÓN: Proyectos de innovación docente que a su vez permitan y potencien la divulgación a la sociedad de la actividad docente.

Hasta 6.000 €.

ACCIÓN 10: PUESTA EN PRÁCTICA Y UTILIZACIÓN INNOVADORA DE LOS RECURSOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA: Proyectos de innovación que impliquen a los servicios de la Biblioteca y otros servicios en la mejora de la docencia.

Hasta 5.000 €.

REQUISITOS:

- Las solicitudes serán presentadas por un equipo, que estará formado, al menos, por 3 profesores de la Universidad de Granada. Además podrán ser componentes del equipo: profesorado de otras universidades, como colaboradores externos, estudiantes y Personal de Administración y Servicios. En todos los casos el Coordinador o Coordinadora del proyecto deberá ser profesor/a de la Universidad de Granada. Para solicitar el proyecto se debe cumplimentar el formulario disponible en <http://innovacióndocente.ugr.es>.
- Los miembros de un equipo sólo podrán participar en un solo proyecto de innovación docente. Excepcionalmente se podrá formar parte de dos proyectos si la dedicación a dichos proyectos resulta coherente y viable.
- Las solicitudes deberán recoger:
 - 1º. Las técnicas e instrumentos para la evaluación de la adquisición de competencias y explicitar claramente la mejora que supone el proyecto para la mejora del aprendizaje de los estudiantes.
 - 2º. Las medidas para la evaluación (interna y externa) del proyecto y muy especialmente, de sus resultados.
 - 3º. En su caso, en el presupuesto del proyecto se podrá incluir la financiación para la incorporación de estudiantes en prácticas. La información disponible se encuentra en la dirección:
<http://empleo.ugr.es/estudiantes.asp?estudiantes=practicas>
- Las solicitudes deben estar avaladas por los/las directores/as de los Departamentos responsables de la impartición de la docencia a la que la innovación va dirigida.
- El presupuesto debe estar claramente justificado en la solicitud del proyecto y deben seguirse las siguientes indicaciones:
 - o Está excluido el pago a personal de la Universidad de Granada.
 - o La adquisición de equipos informáticos debe responder a necesidades específicas del proyecto.
 - o Los/as becarios/as deben ser estudiantes en prácticas del Programa de Prácticas y Empleo de la Universidad de Granada, inscritos en la bolsa Ícaro. En caso de que se conceda subvención para beca/s, la solicitud se realizará, previo informe favorable de la Unidad de Innovación, en la siguiente dirección:
<http://empleo.ugr.es/estudiantes.asp?estudiantes=practicas>

- Está excluida la subvención para asistencia a Congresos y para la organización de Congresos y Reuniones formativas.
- También se contemplará la posibilidad de proyectos a coste 0 (proyectos que pueden ser desarrollados sin necesidad de financiación)

No obstante, las partidas presupuestadas serán analizadas, y, en su caso, autorizadas por la Unidad de Innovación Docente de la Universidad de Granada.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

- Las solicitudes de proyectos se presentarán a través de la aplicación informática establecida a tal fin. El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente de la publicación de esta convocatoria y finalizará el 25 de junio de 2009. El aval de la Dirección del Departamento será presentado en el Registro General de la Universidad de Granada, dirigido al Director de la Unidad de Innovación docente hasta las 14:00 h del día 6 de julio de 2009.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

- A partir de su resolución, nueve meses, coincidentes con el curso académico 2009-10.

RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES:

La resolución de este programa, tras ser presentada a Consejo de Gobierno, se notificará a los/as coordinadores/as y a los Departamentos y se hará pública en la Web de la Unidad de Innovación Docente de la Universidad de Granada. Una vez notificada la resolución, los/as coordinadores/as tendrán un período de 15 días para presentar alegaciones contra dicha resolución.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS:

- Los/as coordinadores/as de los equipos cuyos proyectos sean subvencionados deberán presentar un informe para su publicación a la fecha de finalización y realizar la presentación pública de los resultados o la aceptación del trabajo para su publicación en una revista indexada.
- Los resultados generados se pondrán a disposición de los estudiantes de la Universidad de Granada de forma gratuita en los términos que se establezcan. En su empleo se hará constar en todo caso la financiación recibida de la Universidad de Granada.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN:

Los proyectos serán seleccionados y subvencionados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Objetivo y grado de la innovación
2. Beneficios para una titulación
3. Garantía de su implantación real
4. Claridad de la memoria descriptiva del Proyecto
5. Metodología y tareas concretas a desarrollar para implantar la innovación docente

6. Productos o recursos generados por el proyecto, así como el plan de difusión de los resultados e interés para otros equipos de la Universidad de Granada que estén interesados
7. Número de estudiantes al que va dirigido
8. Capacidad del equipo para realizar el proyecto (experiencia del grupo en la materia, tamaño del grupo, interdisciplinariedad, participación de estudiantes y personal de administración y servicios y participación de empresas u otros centros)
9. Justificación del presupuesto
10. Grado de cofinanciación del equipo docente, Departamento, Centro y/o empresas al proyecto
11. Plan de Evaluación del Proyecto
12. Si la solicitud está coordinada con las realizadas en los otros programas de la convocatoria del Plan Propio de Docencia de la UGR.

La selección de los Proyectos se realizará por la Comisión de Innovación Docente, nombrada por el Rector. Esta Comisión también resolverá las incidencias y alegaciones presentadas y establecerá los mecanismos para el seguimiento del desarrollo de los Proyectos de Innovación Docente.

Granada, 15 de mayo de 2009
EL RECTOR

ANEXO I:
Solicitud de Proyecto de Innovación Docente

DATOS GENERALES:

Título del Proyecto:

Responsable:

Apellidos, Nombre:

Departamento:

Centro:

Correo electrónico:

Teléfono:

Fax:

Descriptores del Proyecto: (Palabras Clave):

Composición del Equipo:

Profesorado de la UGR:

Apellidos, Nombre:

Departamento:

Otros/as colaboradores/as:

Apellidos, Nombre:

Centro

Personal de Administración y Servicios:

Apellidos y Nombre:

Estudiantes

Apellidos, Nombre

Área académica a la que se dirige:

Firma de los/las directores/as de los Departamentos responsables de la impartición de la docencia a la que la innovación va dirigida.

EXPERIENCIA DEL GRUPO EN LA MATERIA:

Comités de Autoevaluación o Evaluación Externa de la Calidad Docente:

Proyectos de Innovación Docentes:

Proyectos de Acción Tutorial:

Proyectos ECTS:

Proyectos de mejora de la calidad docente vinculados a Contratos-Programa

Cursos de Tutoría y Orientación:

Proyectos de Estudios y Análisis:

Congresos y Jornadas Docentes:

Investigación vinculada con la innovación docente en la Universidad (publicaciones, ponencias, comunicaciones, etc.)

Otros méritos relacionados:

DESCRIPCIÓN Y PLAN DE TRABAJO:

Tipo de Proyecto:

ANTECEDENTES (Descripción de la situación que se pretende mejorar con el proyecto de innovación):

Descripción y Objetivos del Proyecto:

Metodología:

Programación de tareas entre los miembros del equipo:

Duración del Proyecto (en meses) Cronograma:

BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

Asignaturas implicadas

Departamento

Titulación

Profesorado

Número de estudiantes al que va dirigido:

PRODUCTOS Y BENEFICIOS DEL PROYECTO (RESULTADOS):

Beneficios para una titulación, indicando cómo se garantizará su implantación real y continuidad temporal:

Productos o recursos generados por el proyecto:

Técnicas e instrumentos para la evaluación de la adquisición de competencias, en su caso:

Descripción de la mejora que supone el proyecto para la mejora del aprendizaje de los estudiantes:

Medidas para la evaluación (interna y externa) del proyecto y muy especialmente, de los resultados del proyecto.

DIFUSIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE ANTERIORES:

¿Es continuación de un proyecto anterior?

Sí No

Describa, si procede, la difusión de los proyectos de innovación docente anteriores:

Indicadores de utilización por el alumnado del producto generado

Publicaciones

Ponencias o comunicaciones en Congresos de Innovación docente

Difusión en medios de comunicación (prensa, TV, etc.)

Indicadores de evolución de los resultados académicos de los alumnos

Encuestas de satisfacción y opinión del alumnado

Otros

PRESUPUESTO:

Desglose de la ayuda solicitada :

| CONCEPTOS | CANTIDAD | JUSTIFICACIÓN |
|---|----------|---------------|
| Fungible | | |
| Inventariable | | |
| Bibliografía | | |
| Publicaciones de Resultados | | |
| Ponentes externos | | |
| Becarios CPEP (Centro de Promoción de Empleo y Prácticas) | | |
| Servicios de Traducción | | |
| Desplazamientos de estudiantes relacionados con la Innovación Docente | | |
| (Otros) | | |
| | | |
| | | |
| TOTAL | | |

Otras fuentes de financiación

- Aportación de empresas y otras instituciones:
- Proyectos internacionales, nacionales y autónomos:
- Otros: